



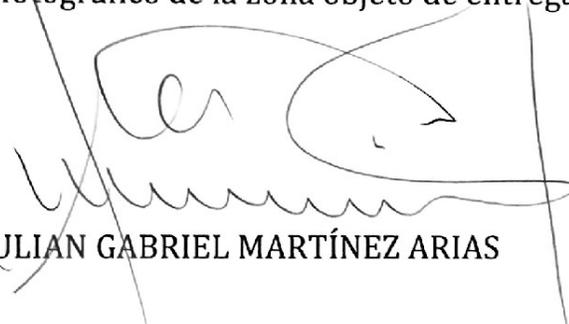
DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE A LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No.060 PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, PROCESO VERBAL DE EXPROPIACIÓN No.253073103002201900129-00.- DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-. DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO RODRÍGUEZ TRUJILLO, FIDUPREVISORA, CAR Y OTROS.-

Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí – Cundinamarca, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del quinto (5) día del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora decretada en auto de fecha 22 de junio de 2021, para llevar a cabo la presente diligencia de entrega a la parte demandante de dos zonas de terreno que se segregan de un predio de mayor extensión denominado “LA CEIBA”. Se hicieron presentes el Dr. JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS, Juez Promiscuo Municipal de Guataquí – Cundinamarca, el apoderado de la parte demandante el doctor JOHN RICARDO AREVALO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.426 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 232.119 del C.S de la Judicatura, el ingeniero de la Concesión Alto Magdalena JUAN JOSÉ AVENDAÑO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.91.540.558 expedida en Bucaramanga, y la secretaria Ad- hoc MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN. En este estado de la diligencia, el señor Juez en asocio de la secretaria Ad-hoc y del personal presente nos trasladamos al sitio de la diligencia, ubicado en la vereda Santa Isabel del municipio de Guataquí- Cundinamarca: una vez en el lugar no se encontró a nadie que atendiera la diligencia, por tal razón se procedió a la identificación del bien en los siguientes términos: se trata de dos zonas de terreno identificadas con la ficha predial No. ALMA-2-0160 de fecha 19 de abril de 2017, elaborado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., correspondiente a la Unidad Funcional No.2, Sector o tramo GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUÍ, con área total requerida de terreno de catorce mil ciento cincuenta y siete coma cero siete metros cuadrados (14.157,07M2), zona debidamente delimitada dentro de las abscisas: INICIAL K37 +479,34 ID y FINAL K38+219,51 ID; los cuales se segregan de un predio de mayor extensión denominado “LA CEIBA” ubicado en la vereda Santa Isabel del municipio de Guataquí – Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-2652 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y cédula catastral No.253240001000000040002000000000, cuyos linderos especiales son los siguientes, tomados de la mencionada ficha predial: Área requerida 1: 6.829,59 M2, comprendida dentro de las siguientes abscisas inicial K37+ 480,16 y final K38+218,55; POR EL NORTE: Con el MUNICIPIO DE GUATAQUÍ en una longitud de 23,71m; POR EL ORIENTE: Con vía GIRARDOT- NARIÑO –GUATAQUÍ, en una longitud de 733,79m; POR EL SUR: Con MARÍA MARGARITA DE GONZÁLEZ BUEN DÍA Y OTROS, en una longitud de 11,79m; POR EL OCCIDENTE: Con ARTURO RODRÍGUEZ, en una longitud de 750,68m. Área requerida 2: 7.327,49 M2 Comprendido entre las siguientes



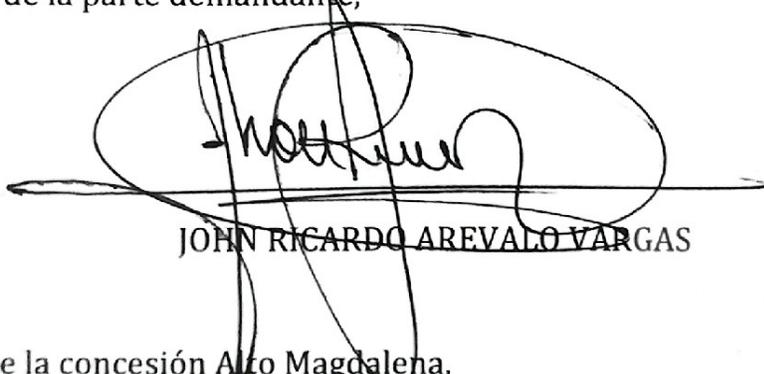
abscisas inicial K37+479,34 y final K38+219,51; POR EL NORTE: Con el MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, en una longitud de 7,49m; POR EL ORIENTE: Con ARTURO RODRÍGUEZ, en una longitud de 748,02m; POR EL SUR: Con MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ BUENDÍA Y OTROS, en una longitud de 7,21m; POR EL OCCIDENTE: Con vía GIRARDOT- NARIÑO- GUATAQUÍ, en una longitud de 734,99m. Se deja constancia que dentro del predio señalado únicamente había presencia de vegetación nativa. Teniendo en cuenta que el predio se encuentra plenamente identificado y no existe oposición a resolver, el Despacho procede a hacer entrega real y material del inmueble objeto de la diligencia, ordenado por el Despacho comitente, a la Agencia Nacional de Infraestructura representada por el doctor JOHN RICARDO AREVALO VARGAS, quien manifiesta recibirla a satisfacción en las condiciones antes reseñadas. No siendo otro el objeto de la diligencia se da por finalizada la misma siendo las 10:20 a.m., haciendo constar que se respetaron los derechos y garantías de las partes e interviene, quienes a continuación firman el acta. Se adjunta registro fotográfico de la zona objeto de entrega.

El juez,



JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS

Apoderado de la parte demandante,



JOHN RICARDO AREVALO VARGAS

Ingeniero de la concesión Alto Magdalena,



JUAN JOSÉ AVENDAÑO ROJAS

La Secretaria Ad - hoc,



MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN